
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N. ^º	
61	/025

01 de julio de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.^º 90/2025, conforme al numeral 33, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), convocada para la contratación de servicios profesionales para realizar la dirección de obra de la intervención edilicia para la ampliación de un sector de la sede de la Universidad Tecnológica (UTEC) en Paylana, en la ciudad de Paysandú.

RESULTANDO: I) que, conforme surge del memorando elaborado con fecha 11 de junio de 2025 por la Responsable de Infraestructura Edilicia, se identifica la necesidad de contratar un Director de Obra, a efectos de asumir la dirección de la intervención edilicia correspondiente a la ampliación de un sector de la Sede de UTEC en el predio Paylana, ubicado en la ciudad de Paysandú, quien tendrá a su cargo la gestión integral de la obra, desde su inicio hasta la recepción provisoria;

CONSIDERANDO: I) que, con este fin, fueron elaborados el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos tendientes a regir el llamado a Compra Directa por Excepción N.^º 90/2025;

II) que los mismos han sido elaborados de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica (UTEC), y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

III) que por Resolución N.^º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, se delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, la facultad, entre otras, de aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para los llamados a convocatoria de procedimientos de contratación o adquisición;

IV) que el presente llamado a Compra Directa por Excepción se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, a la Resolución N.º 65/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1.º Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 90/2025, conforme al numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la contratación de servicios profesionales para realizar la dirección de obra de la intervención edilicia para la ampliación de un sector de la sede de UTEC en Paylana, en la ciudad de Paysandú.

2.º Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica